



## ***Colegio Profesional de Técnicos Superiores Sanitarios de la Comunidad Valenciana***

A 13 de Marzo de 2009.

Estimados/as Señores y Señoras/Srtas:

El pasado 22 de Mayo de 2008 se publicó en el DOCV la Ley 4/2008, de 15 de Mayo de la Generalitat Valenciana, de creación del Colegio Profesional de Técnicos Superiores Sanitarios de la Comunidad Valenciana. Así como, en el BOE de fecha 17 de Junio de 2008. Por último, en el DOCV de 27 de Febrero de 2009, se publicó la convocatoria de la Asamblea Constituyente y Extraordinaria de COPTESSCV, para el día 28 de Abril de 2009.

A tal efecto, publicamos el Listado del censo a fecha de hoy, 13 - 3 - 2009. Todos los Profesionales que deseen figurar en el censo, dispondrán de un plazo de 10 días, (hasta el 23 de Marzo) a partir de hoy para incluirse o rectificar cualquier anomalía para su inscripción.

Pueden consultar el Censo en:

[http://www.atessipte.org/html/modules.php?name=Listado\\_Colegiados](http://www.atessipte.org/html/modules.php?name=Listado_Colegiados)

Les recordamos que es preciso para inscribirse en el Censo, que el Título Académico de Técnicos Superior / Especialista o la equiparación/habilitación equivalente bajo normal legal vigente, esté cotejado o compulsado.

El título académico debe ser cotejado , en un Hospital, Instituto de enseñanza, ayuntamiento, universidad, etc ... (forma gratuita)

La compulsión ante notario también es válida, sí bien conlleva coste económico.

Para el DNI, solamente es necesaria una fotocopia normal y corriente.

El 24 de Marzo se resolverán las reclamaciones presentadas al censo. Se notificará a cada reclamante la resolución. El 27 de Marzo, se hará pública la convocatoria de Elecciones de COPTESSCV, pudiendo presentarse Candidaturas hasta el 11 de Abril de 2009 (15 días). La Comisión Gestora hará pública la relación de candidaturas presentadas, dentro de los 5 días siguientes: 12 al 16 de Abril. En el caso de existir más de 1 candidatura, comenzaría la campaña electoral desde el 20 hasta el 26 de Abril. En caso de presentación de una única candidatura, ésta deberá ser ratificada mediante votación el día 28 de Abril.

Para presentar candidatura a la Junta de Gobierno de COPTESSCV hay que tener en cuenta lo siguiente:

- a) Los puestos a cubrir serán los de Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a, Tesorero/a, y de 8 a 10 Vocales. Total: 12 a 14 personas.
- b) En la candidatura, deberá existir un mínimo de 1 representante de cada una de las 9 Titulaciones Oficiales, independientemente del puesto que cubra en la candidatura. Cada representante de las especialidades deberá constituir obligatoriamente una Comisión de trabajo específica de la Titulación respectiva.
- c) Para el puesto de Presidencia, se deberá acreditar un mínimo de 10 años de ejercicio profesional. Para el de Vicepresidencia, 8 años de ejercicio profesional. Para los cargos de Secretaría y Tesorería, 3 años. Para las Vocalías, tener experiencia profesional.

Las candidaturas deberán presentarse en mano, debidamente firmada por todos sus miembros, con expresión de su lugar de residencia (declaración jurada o certificado), y certificación de servicios prestados, por un representante de los integrantes de la candidatura, y será a Él a quien se le requiera la documentación y otros datos, por parte de la Junta Electoral.

Los lugares de presentación de las reclamaciones a la Lista de electores, y de candidaturas son:

En Valencia: FEMEVAL, Av. Blasco Ibañez, 127.

En Alicante: C/ Farmacéutico Angel Establier, 3 , 5º , 4ª Ptª.

En Castellón: Sotos Ortopedia. Av. Vicente Altava, 4. (frente al Hospital Jaime I)

Las reclamaciones al Listado de electores, también se podrán notificar por E-mail a: [coptesscv@gmail.com](mailto:coptesscv@gmail.com)

Por último, recordarles que en el plazo de 2 - 3 meses, será requisito indispensable a la hora de ejercer las funciones propias de: Técnico Superior en Anatomía Patológica - Citología, Técnico Superior de Radioterapia, de Laboratorio de diagnóstico clínico, de Ortoprotésica (Ortopedia) , de Imagen para el diagnóstico, de Dietética, de Audioprotesis, de Salud Ambiental y de Documentación Sanitaria, estar colegiado/a en COPTESSCV, tanto para el ámbito sanitario privado como público, según indica la legislación autonómica , la cual es de aplicación en toda la Comunidad Valenciana.

Lo que se les notifica a los efectos oportunos.

Atentamente, Juan Felipe Rodríguez Ballesta.

Presidente de la Comisión Gestora de

COPTESSCV - Colegio Profesional de Técnicos Superiores Sanitarios de la Comunidad Valenciana